

1492, La conquista del paraíso. Práctica de Derecho internacional público

Ana Gemma López Martín

Departamento de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado. Facultad de Derecho.
Universidad Complutense de Madrid. Avda. Complutense s/n, Madrid 28040



Proyecto de innovación y Mejora de la Calidad Docente nº 162, convocatoria 2011/2012. Universidad Complutense de Madrid. "El derecho internacional público en los medios de comunicación y el cine"

Resumen: El material de esta práctica de la asignatura de Derecho Internacional Público consiste en una ficha sobre la película "1492, la conquista del paraíso" (1992), que se utilizará en los estudios del Grado de Derecho y del Máster de Derecho Internacional. La práctica consiste en el visionado por los alumnos de la película, opcionalmente en grupo, y en la respuesta por escrito o en clase a unas preguntas contenidas en este documento e ilustradas con fotografías y planos¹. El análisis de esta película permite reflexionar y debatir sobre diferentes temas propios del Derecho Internacional: los modos de adquisición del título de soberanía territorial (descubrimiento, ocupación, efectividades, *uti possidetis iuris*), los órganos del Estado competentes en las relaciones internacionales y el derecho de libre determinación de los pueblos (pueblos indígenas).

Palabras clave: Derecho Internacional Público. Adquisición del territorio. Descubrimiento. Efectividades. Libre determinación de los pueblos. Pueblos indígenas. América.

ARGUMENTO DE LA PELÍCULA

"1492, la conquista del Paraíso" es una película dirigida en 1992 por Ridley Scott, producida por Gaumont y el Ministerio de Cultura (Francia y España) e interpretada entre otros por Gérard Depardieu, Sigourney Weaver, Fernando Rey y Ángela Molina.

Es una trama histórica-novelada sobre la conquista de América por España. Cristóbal Colón, un navegante genovés, sueña con encontrar una ruta marítima nueva que permita al reino de Castilla llegar directamente a los mercados de Asia, a fin de

¹ Las imágenes reproducidas provienen del archivo fotográfico de Wikimedia y han sido publicadas cumpliendo las condiciones de Creative Commons License.

prescindir de los intermediarios que encarecían las mercancías. Colón había presentado su proyecto al rey de Portugal, pero los expertos lo rechazaron porque lo juzgaron factible pero ruinoso. También en Castilla fue rechazado al principio. A pesar de todo, finalmente consigue el apoyo del padre Marchena y del armador Martín Alonso Pinzón. Además, el banquero valenciano Luis de Santángel le promete una audiencia con la Reina Isabel de Castilla, que aprueba el proyecto. El 3 de agosto de 1492, Colón zarpa del Puerto de Palos, ignorando que entre Europa y Asia se interponían un continente (América) y un océano (el Pacífico) que no figuraban en los mapas. El 12 de octubre de 1492, 'La Pinta', 'La Niña' y 'La Santa María', atracan en una pequeña isla del Caribe a la que llamarán San Salvador. Colón ha descubierto un nuevo continente que ensancha los límites del mundo conocido hasta entonces.

Tras una rebeldía política, fruto de la ambición de poder de los propios colonizadores, sobre los territorios conquistados, que se encuentra encabezada por el noble Adrián de Mújica (personaje que representa en la película también, la llegada del caballo a esos nuevos territorios) se produce un fuerte enfrentamientos entre los indígenas y los conquistadores que acompañaron Colón, y éste es procesado y encarcelado en España. Se le acusaba de fracasar en su empeño, del malgasto de los bienes de los nobles y de haber provocado el conflicto entre los indígenas y el Imperio. En aquél momento la conquista de América fue atribuida al italiano Amerigo Vespucci. Colón estuvo en prisión durante bastantes años. Finalmente la Reina Isabel le concede el beneplácito de volver a las tierras conquistadas.

“... ese nuevo mundo es un desastre (comenta la Reina)...acaso el viejo es un éxito?” (contesta Colón).

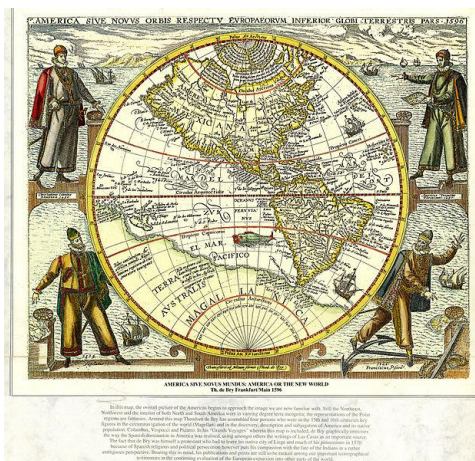


Figura 1. Un nuevo mundo llamado América (Th. De Bry, Archivo Histórico de Guayas, Ecuador).

CONTEXTO HISTÓRICO

Hace más de 500 años España era una nación bajo una Monarquía, la de los Reyes Católicos, que se podía calificar de políticamente férrea y potente. El programa de Gobierno de los Reyes Católicos, basado en la reorganización social e institucional,

contribuyó a lograr este objetivo, frente a los distintos estamentos neo-feudales, laicos y eclesiásticos dominantes hasta ese momento. A esta situación de poder absoluto, se unió el objetivo de una política de expansión territorial de ultramar, que se fundamentó, básicamente, en la tradición aragonesa del control del Mediterráneo, que logró su máximo apogeo con la conquista de Nápoles y la inquietud castellana que se volcaba hacia el Atlántico, sobre todo, a partir de su avanzada en Canarias. El apoyo de la Reina Isabel al proyecto de Colón se justificaba por la exclusión de Castilla de la costa norte de África y la ruta de la India o de las Especies, reservadas a Portugal por tratados celebrados entre España y nuestro actual Estado vecino. El hecho de tener que buscar una ruta alternativa a la de los portugueses hizo posible el proyecto del navegante genovés.

Por lo que se refiere al papel de la Iglesia, los Reyes Católicos siguieron un criterio muy rígido de unidad de la fe que provocó el enfrentamiento del Gobierno con las minorías disidentes (judíos y judaizantes y musulmanes, fundamentalmente) lo que afianzó el papel de la Inquisición (creada en 1478) como única institución común a todos los reinos españoles (salvo la Corona) que acabaría por convertirla en un auténtico instrumento político dentro y fuera de España (en las nuevas tierras conquistadas). Otro aspecto que señala la película es la falta de credibilidad a las ideas de Colón sobre la esfericidad de la Tierra, cuestión muy polémica en la época, especialmente cuestionada por la propia Iglesia, al considerar que se trataba de una herejía y por lo tanto digna de rechazo (se enfrentaba a las teorías de Aristóteles o Toloméo). Finalmente, por las Capitulaciones de Santa Fe, los Reyes acordaron con Colón el inicio de la expedición.



Figura 2. España en el siglo XV (Universidad de Texas en Austin).

LECCIONES	TEMAS
Las competencias del Estado sobre el territorio	Modos de adquisición del título de soberanía territorial: descubrimiento, ocupación, efectividades, <i>uti possidetis iuris</i>
El Estado	Órganos del Estado en las relaciones internacionales.
El ordenamiento jurídico internacional: Los principios estructurales	El derecho de libre determinación de los pueblos

Tabla 1. Temas planteados en esta práctica.

CUESTIONES A RESPONDER

1. ¿Cuáles son los elementos necesarios de la ocupación territorial para que sea efectiva y oponible a terceros Estados? ¿Cuáles son las formas lícitas de adquisición de la soberanía territorial en el momento actual, y en qué difirieren de los modos de adquisición existentes antes de 1945?
2. Respecto de la “conquista” del territorio americano por Cristóbal Colón, analícense estos cinco hitos:
 - 2.1. La carta de patente entre Colón y la Reina Isabel de Castilla para actuar en su nombre: ¿cuál es el valor de estos documentos, por otra parte comunes en las colonizaciones?
 - 2.2. El acto oficial de descubrimiento: ¿cuál es el valor del mismo como modo de adquisición de la soberanía territorial?



Figura 3. Colón llega a América (G. Deluci, Biblioteca del Congreso de Estados Unidos).

- 2.3. Las relaciones con los indígenas: ¿se describe en la película algún acto que implique sumisión de la población autóctona al Reino de España? ¿Qué valor tendría el acuerdo firmado con uno de los jefes indígenas? ¿Estamos ante un supuesto de adquisición de *terra nullius*?
- 2.4. En el marco de los modos de adquisición de soberanía territorial, ¿qué valor jurídico tiene (si es que lo tiene) a tales efectos, tanto el hecho de que se queden 39 hombres para construir un fuerte, como que regresen posteriormente 1500 para construir una ciudad?

- 2.5. 1492 es el inicio de la colonización española de América, ¿cómo dividió administrativamente España las colonias españolas? ¿Qué papel jugaron tales límites administrativos en el momento de la independencia de las colonias en 1810 y 1821, con relación a la adquisición de soberanía territorial y a la delimitación de fronteras?

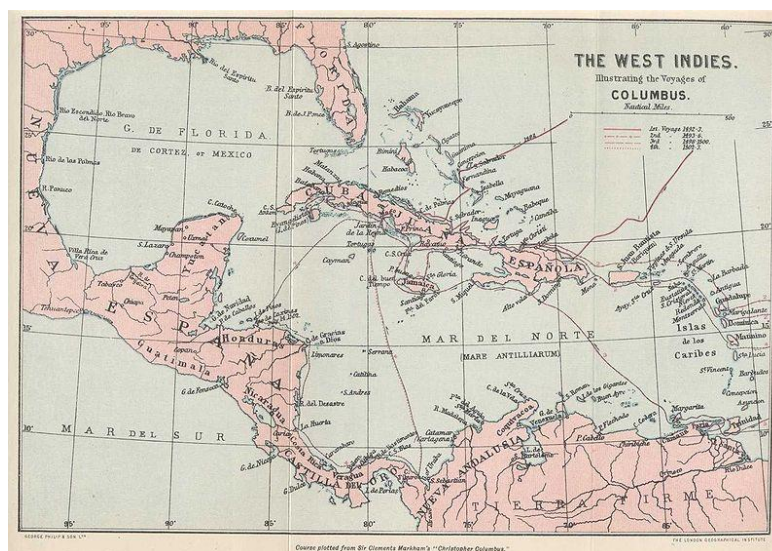


Figura 4. Christopher Columbus and the New World of His Discovery (F. Young, Fondo Gutenberg).

3. Las [Cartas Credenciales](#) presentadas por el nuevo gobernador, ¿qué valor tienen? ¿En qué ámbitos relacionados con el Derecho internacional se redactan este tipo de documentos? ¿Quién los redacta y cuál es su valor jurídico?
4. ¿Existe en la película alguna referencia explícita o implícita al principio estructural de la libre determinación de los pueblos? ¿En qué consiste este principio estructural? ¿Desde qué momento histórico se consolida como principio estructural, la libre determinación de los pueblos, y en qué normas internacionales se recoge y existe una referencia a este principio? En relación con la película, ¿con qué derecho envía Colón a los indígenas rebeldes a España para que sean juzgados?

Recibido: 4 abril 2013.

Aceptado: 14 diciembre 2013.